SECRETARIA GENERAL
ÁREA DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS No. CSE-20250004

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DUITAMA.
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA "COOTRACHICA".
VALOR:	TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($380.983.460)
OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.
PLAZO:	TREINTA Y DOS (32) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2025.

Entre los suscritos a saber, **JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMÒRTEGUI,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.001.294.754 expedida en Bogotá, quien fue nombrado como Secretario General mediante Decreto No. 107 del 4 de febrero de 2025 posesionado mediante Acta No. Folio 027 del 4 de febrero de 2025, y que mediante Decreto 185 del 05 de marzo de 2025 le fue delegado la capacidad para contratar en nombre del Municipio de Duitama identificado con Nit. 891.855.138-1, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE DUITAMA**, por una parte y por la Otra **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA "COOTRACHICA".,** con NIT 891.800.044-1 representada legalmente por representada legalmente por **JULIA PATRICIA CELY TIBAMOSO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 46.674.033 de Duitama, para efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato no encontrarse en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la constitución política, o en la ley especial y en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y en caso de sobrevenir alguna le informará inmediatamente al municipio de Duitama para los fines a que haya lugar, dando aplicación a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 80 de 1993, y que en adelante se denominara el contratista, acordamos con observancia en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes y reglamentarias, celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el proyecto cumple con los requisitos de viabilidad y se en enmarca dentro del acuerdo No. 009 del 31 de mayo de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial "PRIMERO DUITAMA", 2024-2027' de la estructura del componente Estratégico' así: LÍNEA ESTRATÉGICA: 2. En Duitama Primero el Desarrollo Social incluyente y participativo. COMPONENTE: 2.1. La educación integral y de calidad para vencer barreras. PROGRAMA: 2.1.1. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. OBJETIVO: "Optimizar la educación en Duitama mediante mejoras en infraestructuras, fortalecimiento docente, la ampliación de la cobertura en educación inicial, la formación integral de la educación inicial, básica y media y la creación del plan territorial de lectura. escritura y oralidad, buscando un sistema educativo inclusivo y eficiente". **2)** Que, una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación. pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes. cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue VIABILIDAD FAVORABLE. El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

que se aportan con el proyecto, siguiendo el principio de la buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política. **3)** Que el Municipio de Duitama a través de fondos educativos prestó el servicio de transporte especial con el firme propósito de garantizar la asistencia de la población estudiantil que vive en las zonas rurales y urbanas a las aulas de clase en las diferentes Instituciones Educativas, atendiendo de esta manera unos de los más importantes derechos constitucionales amparados por el bloque constitucional y que es de carácter universal para los niños como es la educación en su diferentes niveles preescolar, Básica primaria, bachillerato. **4)** Que la población escolar del sector rural debe recorrer grandes distancias en condiciones adversas para asistir a las instituciones de educación pública circunstancia que limita el acceso a la educación y la permanencia en el sistema. **5)** Que el transporte escolar es un medio que se utiliza para que los alumnos permanezcan en los planteles educativos, siendo este un programa de interés público acorde con el programa de gobierno de la administración municipal, que procura las mejores condiciones para el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. **6)** Que los Rectores de la Instituciones Educativas Institución Agroindustrial Francisco Medrano, Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas, Institución Educativa Agroindustrial la Pradera, Institución Educativa San Antonio Norte, Institución Educativa Quebrada de Becerra, Colegios Guillermo León Valencia, Colegio Boyacá, Colegio Simón Bolívar, Colegio Francisco de Paula Santander, Nueva Familia de Duitama, Institución Educativa San Luis, Colegio Técnico Industrial Rafael Reyes, Colegio Santo Tomas de Aquino focalizan los estudiantes con necesidad del servicio de Transporte Escolar. **7)** Que la Entidad Territorial debe garantizar que en las instituciones educativas se presten los servicios de Transporte Escolar en el periodo académico del año 2025, además debe garantizar la calidad en la prestación del servicio, la disponibilidad y la ampliación de cobertura acorde a las necesidades anteriormente mencionadas. **8)** Que así mismo, la ETC Secretaría de Educación Duitama, dentro del proceso de retorno a las aulas escolares de acuerdo a los establecido en la Resolución 108 del 24 de enero de 2025 por la cual se fija el calendario académico general correspondiente al año lectivo 2025, por tanto, desde la administración se debe garantizar la continuidad del servicio de transporte escolar, como estrategia de permanencia, a los estudiantes, que por vulnerabilidad o discapacidad o porque requieren desplazarse desde su residencia hasta la institución educativa por más de dos KM requieren transporte escolar. **9)** Que en tal sentido que, el Municipio a través de la Secretaría de Educación es garante de la prestación del servicio de transporte como quiera que constituya factor fundamental para la población estudiantil caracterizada en el año inmediatamente anterior y que se constituya un derecho fundamental el acceso a la educación de toda la población en edad escolar. **10)** Que el Servicio requerido, es catalogado por el Ministerio de Transporte, mediante Decreto 1079 de 2015 'Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte." como, Decreto 431 del 14 de marzo del 2017, Como Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y debe ser prestado por empresas legalmente constituidas para tal fin, poseedoras de la Habilitación requerida. **11)** Que las rutas que se requiere cubrir y el número de alumnos son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA RUTA		NIÑOS A TRANSPORTAR	DIAS CONTRATADOS CALENDARIO ESCOLAR	NUMERO DE VEHICULOS	TIPO DE VEHICULO
1	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MEDRANO	**RUTA 1.** TALADRO VEREDA VENADO - INSTITUCION EDUCATIVA	18	32	1	MICROBUS
		RUTA 2. VEREDA AVENDAÑOS 2 I.E- INSTITUCION EDUCATIVA	24	32	1	BUSETA
		RUTA 4. CEMENTERIO-BARRIO BOYACA-CERROPINO-SANTA	36	32	2	BUSETA

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

www.duitama-boyaca.gov.co

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

		ANA-COLEGIO FRANCISCO MEDRANO.				
		RUTA 6. SEDE SANTA ANA A GLORIETA DE CEMENTERIO SOLO SALIDA 1:30 PM	13	32	1	MICROBUS
		TOTAL	**91**		**5**	
2	**SILVA PLAZAS**	RUTA I ANTIGUO TERMINAL, POLIDEPORTIVO, AMERICAS, POSTOBON BIOSALUD, BATALLON Y VICEVERSA (PRIMARIA)	120	32	3	BUS
		RUTA 2: ANTIGUO TERMINAL, PUENTE PEATONAL DE LA UNIVERSIDAD, CIRCUNVALAR, CERRO PINO, DIVINO NIÑO, COLEGIO Y VICEVERSA (BACHILLERATO)	120	32	3	BUS
		RUTA 3 ANTIGUO TERMINAL PUENTE PEATONAL DE LA LA UNIVERSIDAD, CIRCUNVALAR, CERRO PINO, DIVINO NIÑO, COLEGIO Y VICEVERSA (ESCUELA SAN LORENZO)	80	32	2	BUS
		RUTA 4 TERMINAL ANTIGUO, POLIDEPORTIVO, AVENIDA DELAS AMERICAS, BIOSALUD, COLEGIO Y VICEVERSA (PRIMARIA)	30	32	1	BUS
		TOTAL	**350**		**9**	
3	**INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL LA PRADERA**	RUTA 1. CENTRO: BACHILLERATO - PRIMARIA RECOGER GLORIETA SAN JOSÉ, HOSPITAL REGIONAL, PEATONAL, AV CIRCUNVALAR, RUTA DEL MUNDIAL, COGOLLO, LA ESPERANZA, MIRADOR - INSTITUCION EDUCATIVA - VICEVERSA	75	32	2	BUS
		RUTA 2. SANTA LUCIA: JORNADA MAÑANA MIRADOR, LAS CRUCES, VDA LA ESPERANZA, TANQUES DE LA ESPERANZA, ESCUELA SANTA LUCIA, LA ESPERANZA, MIRADOR - INSTITUCION EDUCATIVA - VICEVERSA	80	32	2	BUS
		RUTA 3. SIRATA: SECUNDARIA JORNADA MAÑANA BARRIO LIBERTADOR, SECTOR LA GRUTA, 11 DE MAYO, EL MIRADOR, VEREDA SIRATA, CARBONERAS, EL PINO, TRES ESQUINAS, LA QUEBRADA, BELLAVISTA, VDA CARBONERA, LOS PINOS, DIVINO NIÑO - INSTITUCION EDUCATIVA - VICEVERSA	28	32	1	BUSETA

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

		SEDE SIRATA: Inicia desde la carrera 4 con calle 17 - Sigue La Gruta (Virgen) - Sube recogiendo estudiantes hasta llegar a la escuela sede Siratá.(Viceversa)	6	32	1	MICROBUS
		SEDE SANTA LUCIA: Inicia en frente a la Iglesia de San Pedro – Cuatro Esquinas –Escuela Santa Lucia	12	32	1	MICROBUS
		SEDE LA FLORIDA: Inicia en en el Puente de San Luis – Los Vahos – Escuela La Florida – viceversa	6	32	1	MICROBUS
		TOTAL	**207**		**8**	
4	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA	**RUTA 1.** COLGIO SAN ANTONIO NORTE-TOLIBOY-AV CIRCUNVALAR-SANTA LUCIA-CEMENTERIO-AV LAS AMERICAS-HOSPITAL. ENTRAR Y SACAR	32	32	1	BUSETA
		RUTA 2. COLEGIO A LA FLORIDA Y VICEVERSA	10	32	1	MICROBUS
		TOTAL	**42**		**2**	
5	INSTITUCION EDUCATIVA QUEBRADA DE BECERRA	RUTA 1. PRIMARIA RECOGER EN LA IGLESIA LA GRUTA IGLESIA, CIRCUNVALAR CRA 15 PUENTE PEATONAL COLEGIO INTEGRADO, PARQUE EL CARMEN, HOTEL DINASTIA, POLICIA CEMENTERIO, COLEGIO BOYACA QUEBRADA BECERRA COLEGIO.	23	32	1	BUSETA
		RUTA 2. BACHILLERATO 2, RUTA BARRIO GRUTA IGLESIA, CIRCUNVALAR CRA 15 PUENTE PEATONAL COLEGIO INTEGRADO, PARQUE EL CARMEN, HOTEL DINASTIA, POLICIA CEMENTERIO, COLEGIO BOYACA QUEBRADA BECERRA COLEGIO.	31	32	1	BUS
		RUTA 3 BACHILLERATO 2, RUTA BARRIO GRUTA IGLESIA, CIRCUNVALAR CRA 15 PUENTE PEATONAL COLEGIO INTEGRADO, PARQUE EL CARMEN, HOTEL DINASTIA, POLICIA CEMENTERIO, COLEGIO BOYACA QUEBRADA BECERRA COLEGIO.	31	32	1	BUS
		RUTA 4. RUTA LABORATORIOS 2 DIAS A LA SEMANA (SOLO SALIDA)	25	5	1	BUSETA
		SANTA ANA COLEGIO QUEBRADA DE BECERRAS	7	32	1	MICROBUS
		TOTAL	**117**		**5**	
6	COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA	**RUTA 1.** VEREDA LA PARROQUIA SECTOR LOS PINOS	35	32	1	BUS
		RUTA 2. VEREDA LA PARROQUIA SECTOR LOS PINOS	35	32	1	BUS

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

		RUTA 3. VEREDA SANTA ANA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA IGLESIA VICEVERSA	30	32	1	BUS
		RUTA 4. ROBLEDALES II y Calle 18b con 5 A SEDE PRINCIPAL	2	32	1	AUTOMOVIL
		RUTA 5. CANDIDO QUINTERO A SEDE PRINCIPAL	2	32	1	AUTOMOVIL
		TOTAL	**104**		**5**	
7	COLEGIO BOYACA	**RUTA 1.** SANTA ANA-QUEBRADA DE BECERRAS-BARRIO BOYACA. (BACHILLERATO)	19	32	1	MICROBUS
		RUTA 2. SANTA ANA-QUEBRADA DE BECERRAS-BARRIO BOYACA. (PRIMARIA)	19	32	1	MICROBUS
		TOTAL	**38**		**2**	
8	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS	RUTA 1. COCA COLA, JUAN GRANDE,AVENIDA LAS AMERICAS,BARRIO BOYACA,SEMINARIO	40	32	1	BUS
		RUTA 2. SEMAFORO BARRIO BOYACA, AV CIRCUNVALAR,LA ISLA	40	32	1	BUS
		RUTA 3. SAN JOSE OBRERO, PUEBLITO BOYACENSE, EL ROSAL.	30	32	1	BUS
		RUTA 4. SAN JOSE OBRERO, PUEBLITO BOYACENSE, ROSAL, SAN LUIS ALTO	25	32	1	BUSETA
		TOTAL	**135**		**4**	
9	INSTITUTO TECNICO NUEVA FAMILIA	RUTA I. COGOLLO - SAN ANTONIO NORTE - AV. CIRCUNVALAR, SANTA LUCIA - SEDE HIQUERAS - VICEVERSA.	40	32	1	BUS
		RUTA 2. PUENTE DE SAN LUIS, PEATONAL RAFAEL REYES, AV CAMILO TORRES, CRA 35, AV. AMERICAS, SEDE HIGUERAS - VICEVERSA	40	32	1	BUS
		RUTA 4 COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER RUTA I: BARRIO BOYACA, CIRCUNVALAR, SEMINARIO, PARQUE RECREACIONAL DEL NORTE, VATICANO, CULTURAMA, CARRERA 16, CALLE 18, ANTIGUO TERMINAL, SECRETARIA DE TRANSITO, GLORIETA DE SAN JOSE - COLEGIO - VICEVERSA	40	32	1	BUS
		RUTA 3 COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER RUTA I: BARRIO BOYACA, CIRCUNVALAR, SEMINARIO, PARQUE RECREACIONAL DEL NORTE, VATICANO, CULTURAMA, CARRERA 16, CALLE 18, ANTIGUO TERMINAL, SECRETARIA DE TRANSITO,	70	32	2	BUS

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

		GLORIETA DE SAN JOSE - COLEGIO - VICEVERSA				
		TOTAL	**190**		**5**	
10	COLEGIO RAFAEL REYES	MANZANA H CASA 20 CERRITO ENCANTADO	4	32	1	AUTOMOVIL
		MANZANA H CASA 20 CERRITO ENCANTADO				
		Calle 16a . 37 - 15				
		CRA 23 02 76 SAN FERNANDO				
		Cra 32 9 32	4	32	1	AUTOMOVIL
		CRA 11A 34 CUNDINAMARCA (DIV NIÑO)				
		TRANSV. 3 11 65. BARRIO LA PARROQUIA				
		CARRERA 6 # 9A - 18 PRIMARIA - PROGRESO				
		CALLE 9 BIS A 10A 42 (PROGRESO)	4	32	1	AUTOMOVIL
		Calle 16a . 37 - 15				
		CRA. 15 18 30 CENTRO				
		CALLE 21A 37 66 CAMILO TORRES				
		VEREDA LA PARROQUIA CASA DE LA CAMPANA	4	32	1	AUTOMOVIL
		CARRERA 8 13 73 PROGRESO				
		CRA 6 9A 18 PROGRESO GUADALUPE				
		CALLE 1E 8-30 RINCON CARGUA				
		CRA 23 02 76 SAN FERNANDO	4	32	1	AUTOMOVIL
		DIAG. 10 11 - 07 PROGRESO				
		MANZANA M CASA 1 CERRITO ENCANTADO				
		CALLE 9 BIS A 10A 42 DIVINO NIÑO				
		TOTAL	**20**		**5**	
	COLEGIO SIMON BOLIVAR	RUTA 1. SAN ANTONIO NORTE, SAN ANTONIO SUR, SAN PEDRO, COGOLLO, AVENIDA CIRCUNVALAR, SANTA LUCIA, CERRO PINO, BAJA.	30	32	1	BUS
		RUTA 2. SAN ANTONIO NORTE, SAN ANTONIO SUR, SAN PEDRO, COGOLLO, AVENIDA CIRCUNVALAR, SANTA LUCIA, CERRO PINO, BAJA.	32	32	1	BUS
		RUTA 3, SAN ANTONIO NORTE, SAN ANTONIO SUR, SAN PEDRO, COGOLLO, AVENIDA CIRCUNVALAR, SANTA LUCIA, CERRO PINO, BAJA.	28	32	1	BUSETA
		TOTAL	**90**		**3**	
12	COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO	**RUTA 1.** COLEGIO SANTO TOMAS SEDE EL CARMEN-CARRERA 13-CALLE 16-INTEGRADO-CIRCUNVALAR-ESE DEL TUNDAMA-SAN LUIS-	40	32	1	BUS

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

		SAN JOSE-COCA-COLA-CARRERA 42-TERMINAL NUEVO. (PRIMARIA)				
		TOTAL	**40**		**1**	
	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RUTA 2. PARQUE DE LAS AMERICAS TOMA EL ROMBOY DEL CEMENTERIO SUBE POR EL PENAL HASTA EL SEMAFORO DEL BARRIO BOYACA, LUEGO TOMA LA AVENIDA CIRCUNVALAR HASTA EL COLEGIO SEMINARIO SIGUIENDO HASTA EL RECREACIONAL DEL NORTE, SE DEVUELVE Y BAJA POR EL VATICANO LLEGANDO A CULTURAMA CARRERA 16 BAJA POR LA CALLE 16 PASANDO POR EL ANTIUO TERMINAL DE TRANSPORTE DERECHO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y BAJA POR EL ROMBOY DE SAN JOSE HASTA EL COLEGIO	35	32	1	BUS
		RUTA 3. PARQUE DE LAS AMERICAS TOMA EL ROMBOY DEL CEMENTERIO SUBE POR EL PENAL HASTA EL SEMAFORO DEL BARRIO BOYACA, LUEGO TOMA LA AVENIDA CIRCUNVALAR HASTA EL COLEGIO SEMINARIO SIGUIENDO HASTA EL RECREACIONAL DEL NORTE, SE DEVUELVE Y BAJA POR EL VATICANO LLEGANDO A CULTURAMA CARRERA 16 BAJA POR LA CALLE 16 PASANDO POR EL ANTIUO TERMINAL DE TRANSPORTE DERECHO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y BAJA POR EL ROMBOY DE SAN JOSE HASTA EL COLEGIO	70	32	2	BUS
		RUTA 4 PARQUE DE LAS AMERICAS TOMA EL ROMBOY DEL CEMENTERIO SUBE POR EL PENAL HASTA EL SEMAFORO DEL BARRIO BOYACA, LUEGO TOMA LA AVENIDA CIRCUNVALAR HASTA EL COLEGIO SEMINARIO SIGUIENDO HASTA EL RECREACIONAL DEL NORTE, SE DEVUELVE Y BAJA POR EL VATICANO LLEGANDO A CULTURAMA CARRERA 16 BAJA POR LA CALLE 16 PASANDO POR EL ANTIUO TERMINAL DE TRANSPORTE DERECHO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y BAJA POR EL ROMBOY DE SAN JOSE HASTA EL COLEGIO	37	32	1	BUS

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

		RUTA 5. POLIDEPORTIVO SAN ANTONIO A SEDE LA MILAGROSA	4	32	1	AUTOMOVIL
		RUTA 6. BARRIO CANDIDO QUINTERO A SEDE MILAGROSA	3	32	1	AUTOMOVIL
		RUTA 7. CALLE 21A 27 46 A SEDE CENTRAL	1	32	1	AUTOMOVIL
		RUTA 8. TRANSVERSAL 18 21 31 SAN DIEGO A SEDE CENTRAL	1	32	1	AUTOMOVIL
		TOTAL	**151**		**8**	
		TOTAL IVA INCLUIDO	**1575**			

12) Que el Municipio de Duitama aperturó el proceso contractual de SMC-003-2025, cuyo objeto es: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA" con la publicación en SECOP II de la Resolución 460 del 9 de abril de 2025, el pliego de condiciones definitivo y demás documentos anexos. **13)** Que de conformidad con el cronograma diseñado para el proceso citado, según lista de ofertas, fue radicada (1) propuesta, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPIO DE DUITAMA 2025	COOTRACHICA	Oferta en evaluación	22/04/2025 12:40 PM	380 983 460 COP

14) Que mediante Resolución número 503 de 23 de abril de 2025, se conformó el comité de apoyo para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SMC-003-2025, con el fin de que realizarán un estudio de las propuestas, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normativa aplicable. **15)** Que el veinticuatro de abril de 2025, el comité de contratación consolidó el resultado de la evaluación efectuada por el comité de apoyo, en los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y financieros de acuerdo a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, los estudios de conveniencia y oportunidad y los documentos que forman parte de los mismos y emitió informe de evaluación y el comité evaluador y asesor concluye que ninguno de los proponentes se encuentra habilitado, por lo anterior se otorga el término para subsanar los requisitos susceptibles de aplicación de dicha regla, una vez se cumpla el término de traslado se emitirá informe final y se dará aplicación a los criterios de calificación, y una vez se encuentre en firme el informe de evaluación, adelantar la audiencia pública de adjudicación. Se corrió traslado del presente informe por un término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. **16)** Que dentro del término previsto en el cronograma de actividades del proceso contractual el Comité Evaluador adelanto análisis y revisión documental de las propuestas presentadas, por lo tanto, el comité de contratación emitió el respectivo informe de evaluación el día diez de abril de 2025. **17)** Que el comité de contratación en el informe de evaluación definitivo concluyó lo siguiente: "(...) se encuentra que el proponente COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA "COTRACHICA", con NIT 891800044-1 y representada legalmente por JULIA PATRICIA CELY TIBAMOSO, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.674.033 expedida en Duitama, CUMPLE con los requisitos habilitantes y una vez aplicados los criterios de calificación se le asignaron 90 puntos, en consecuencia es la propuesta más favorable para el municipio de Duitama en los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y financieros, por lo que se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso contractual de selección abreviada de menor cuantía Nº SMC-003-2025, cuyo objeto es: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA". **18)** Que por lo anterior acoge la recomendación del comité y se procede a adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SMC-003-2025, cuyo objeto es ""SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA", al proponente

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA "COTRACHICA", con NIT 891800044-1 y representada legalmente por JULIA PATRICIA CELY TIBAMOSO, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.674.033 expedida en Duitama. **19)** Que la oficina Asesora de Planeación expidió certificado de viabilidad No. 2024-15238-0118 de fecha 30 de septiembre de 2024. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes suscriben el presente contrato, sujeto a las condiciones que se consignan en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA. SEGUNDA: DURACIÓN Y PLAZO.** Treinta y dos (32) días calendario escolar, contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia 2025. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($380.983.460).** De acuerdo a su oferta económica:

Item		DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	NIÑOS A TRANSPORTAR	DIAS CONTRATADOS CALENDARIO ESCOLAR	NUMERO DE VEHICULOS	TIPO DE VEHICULO	VALOR DIA	VALOR 32 DIAS
1	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MEDRANO	**RUTA 1.** TALADRO VEREDA VENADO - INSTITUCION EDUCATIVA	18	32	1	MICRO BUS	$618.500	$19.792.000
		RUTA 2. VEREDA AVENDAÑOS 2 I.E-INSTITUCION EDUCATIVA	24	32	1	BUSETA	$677.900	$21.692.800
		RUTA 4. CEMENTERIO-BARRIO BOYACA-CERROPINO-SANTA ANA-COLEGIO FRANCISCO MEDRANO.	36	32	2	BUSETA	$930.680	$29.781.760
		RUTA 6. SEDE SANTA ANA A GLORIETA DE CEMENTERIO SOLO SALIDA 1:30 PM	13	32	1	MICRO BUS	$183.940	$5.886.080
		TOTAL	**91**		**5**		**$2.411.020**	**$77.152.640**
2	SILVA PLAZAS	RUTA I ANTIGUO TERMINAL, POLIDEPORTIVO, AMERICAS, POSTOBON BIOSALUD, BATALLON Y VICEVERSA (PRIMARIA)	120	32	3	BUS	$585.830	$18.746.560
		RUTA 2: ANTIGUO TERMINAL, PUENTE PEATONAL DE LA UNIVERSIDAD, CIRCUNVALAR, CERRO PINO, DIVINO NIÑO, COLEGIO Y VICEVERSA (BACHILLERATO)	120	32	3	BUS	$585.830	$18.746.560

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

		RUTA 3 ANTIGUO TERMINAL PUENTE PEATONAL DE LA LA UNIVERSIDAD, CIRCUNVALAR, CERRO PINO, DIVINO NIÑO, COLEGIO Y VICEVERSA (ESCUELA SAN LORENZO)	80	32	2	BUS	$390.550	$12.497.600
		RUTA 4 TERMINAL ANTIGUO, POLIDEPORTIVO, AVENIDA DELAS AMERICAS, BIOSALUD, COLEGIO Y VICEVERSA (PRIMARIA)	30	32	1	BUS	$195.250	$6.248.000
		TOTAL	**350**		**9**		**$1.757.460**	**$56.238.720**
3	INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL LA PRADERA	RUTA 1. CENTRO: BACHILLERATO - PRIMARIA RECOGER GLORIETA SAN JOSÉ, HOSPITAL REGIONAL, PEATONAL, AV CIRCUNVALAR, RUTA DEL MUNDIAL, COGOLLO, LA ESPERANZA, MIRADOR - INSTITUCION EDUCATIVA - VICEVERSA	75	32	2	BUS	$390.900	$12.508.800
		RUTA 2. SANTA LUCIA: JORNADA MAÑANA MIRADOR, LAS CRUCES, VDA LA ESPERANZA, TANQUES DE LA ESPERANZA, ESCUELA SANTA LUCIA, LA ESPERANZA, MIRADOR - INSTITUCION EDUCATIVA - VICEVERSA	80	32	2	BUS	$406.000	$12.992.000
		RUTA 3. SIRATA: SECUNDARIA JORNADA MAÑANA BARRIO LIBERTADOR, SECTOR LA GRUTA, 11 DE MAYO, EL MIRADOR, VEREDA SIRATA, CARBONERAS, EL PINO, TRES ESQUINAS, LA QUEBRADA, BELLAVISTA, VDA CARBONERA, LOS PINOS, DIVINO NIÑO - INSTITUCION EDUCATIVA - VICEVERSA	28	32	1	BUSETA	$193.600	$6.195.200

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

www.duitama-boyaca.gov.co

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

		SEDE SIRATA: Inicia desde la carrera 4 con calle 17 - Sigue La Gruta (Virgen) - Sube recogiendo estudiantes hasta llegar a la escuela sede Siratá.(Viceversa)	6	32	1	MICRO BUS	$177.900	$5.692.800
		SEDE SANTA LUCIA: Inicia en frente a la Iglesia de San Pedro – Cuatro Esquinas – Escuela Santa Lucía.	12	32	1	MICRO BUS	$177.900	$5.692.800
		SEDE LA FLORIDA: Inicia en en el Puente de San Luis – Los Vahos – Escuela La Florida – Viceversa.	6	32	1	MICRO BUS	$177.900	$5.692.800
		TOTAL	**207**		**8**		**$1.524.200**	**$48.774.400**
4	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA	**RUTA 1.** COLGIO SAN ANTONIO NORTE-TOLIBOY-AV CIRCUNVALAR-SANTA LUCIA-CEMENTERIO-AV LAS AMERICAS-HOSPITAL. ENTRAR Y SACAR	32	32	1	BUSETA	$174.800	$5.593.600
		RUTA 2. COLEGIO A LA FLORIDA Y VICEVERSA	10	32	1	MICRO BUS	$158.800	$5.081.600
		TOTAL	**42**		**2**		**$333.600**	**$10.675.200**
5	INSTITUCION EDUCATIVA QUEBRADA DE BECERRA	RUTA 1. PRIMARIA RECOGER EN LA IGLESIA LA GRUTA IGLESIA, CIRCUNVALAR CRA 15 PUENTE PEATONAL COLEGIO INTEGRADO, PARQUE EL CARMEN, HOTEL DINASTIA, POLICIA CEMENTERIO, COLEGIO BOYACA QUEBRADA BECERRA COLEGIO.	23	32	1	BUSETA	$181.770	$5.816.640
		RUTA 2. BACHILLERATO 2, RUTA BARRIO GRUTA IGLESIA, CIRCUNVALAR CRA 15 PUENTE PEATONAL COLEGIO INTEGRADO, PARQUE EL CARMEN, HOTEL DINASTIA, POLICIA CEMENTERIO, COLEGIO BOYACA QUEBRADA BECERRA COLEGIO.	31	32	1	BUS	$181.990	$5.823.680
		RUTA 3 BACHILLERATO 2, RUTA BARRIO GRUTA IGLESIA, CIRCUNVALAR CRA 15 PUENTE	31	32	1	BUS	$181.990	$5.823.680

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

		PEATONAL COLEGIO INTEGRADO, PARQUE EL CARMEN, HOTEL DINASTIA, POLICIA CEMENTERIO, COLEGIO BOYACA QUEBRADA BECERRA COLEGIO.						
		RUTA 4. RUTA LABORATORIOS 2 DIAS A LA SEMANA SOLO SALIDA	25	5	1	BUSETA	$87.380	$436.900
		SANTA ANA COLEGIO QUEBRADA DE BECERRAS	7	32	1	MICRO BUS	$180.000	$5.760.000
		TOTAL	**117**		**5**		**$813.130**	**$23.660.900**
6	COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA	**RUTA 1.** VEREDA LA PARROQUIA SECTOR LOS PINOS	35	32	1	BUS	$210.770	$6.744.640
		RUTA 2. VEREDA LA PARROQUIA SECTOR LOS PINOS	35	32	1	BUS	$210.770	$6.744.640
		RUTA 3. VEREDA SANTA ANA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA IGLESIA VICEVERSA	30	32	1	BUS	$210.770	$6.744.640
		RUTA 4. ROBLEDALES II y Calle 18b con 5 A SEDE PRINCIPAL	2	32	1	AUTO MOVIL	$60.000	$1.920.000
		RUTA 5. CANDIDO QUINTERO A SEDE PRINCIPAL	2	32	1	AUTO MOVIL	$30.000	$960.000
		TOTAL	**104**		**5**		**$722.310**	**$23.113.920**
7	COLEGIO BOYACA	**RUTA 1.** SANTA ANA-QUEBRADA DE BECERRAS-BARRIO BOYACA. (BACHILLERATO)	19	32	1	MICRO BUS	$176.560	$5.649.920
		RUTA 2. SANTA ANA-QUEBRADA DE BECERRAS-BARRIO BOYACA. (PRIMARIA)	19	32	1	MICRO BUS	$176.560	$5.649.920
		TOTAL	**38**		**2**		**$353.120**	**$11.299.840**
8	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS	RUTA 1. COCA COLA, JUAN GRANDE,AVENIDA LAS AMERICAS,BARRIO BOYACA,SEMINARIO	40	32	1	BUS	$197.800	$6.329.600
		RUTA 2. SEMAFORO BARRIO BOYACA, AV CIRCUNVALAR,LA ISLA	40	32	1	BUS	$197.800	$6.329.600
		RUTA 3. SAN JOSE OBRERO, PUEBLITO BOYACENSE, EL ROSAL.	30	32	1	BUS	$197.800	$6.329.600
		RUTA 4. SAN JOSE OBRERO, PUEBLITO BOYACENSE, ROSAL, SAN LUIS ALTO	25	32	1	BUSETA	$192.990	$6.175.680
		TOTAL	**135**		**4**		**$786.390**	**$25.164.480**

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

9	INSTITUTO TECNICO NUEVA FAMILIA	RUTA I. COGOLLO - SAN ANTONIO NORTE - AV. CIRCUNVALAR, SANTA LUCIA - SEDE HIQUERAS - VICEVERSA.	40	32	1	BUS	$188.620	$6.035.840
		RUTA 2. PUENTE DE SAN LUIS, PEATONAL RAFAEL REYES, AV CAMILO TORRES, CRA 35, AV. AMERICAS, SEDE HIGUERAS - VICEVERSA	40	32	1	BUS	$186.000	$5.952.000
		RUTA 4 COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER RUTA I: BARRIO BOYACA, CIRCUNVALAR, SEMINARIO, PARQUE RECREACIONAL DEL NORTE, VATICANO, CULTURAMA, CARRERA 16, CALLE 18, ANTIGUO TERMINAL, SECRETARIA DE TRANSITO, GLORIETA DE SAN JOSE - COLEGIO - VICEVERSA	40	32	1	BUS	$186.000	$5.952.000
		RUTA 3 COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER RUTA I: BARRIO BOYACA, CIRCUNVALAR, SEMINARIO, PARQUE RECREACIONAL DEL NORTE, VATICANO, CULTURAMA, CARRERA 16, CALLE 18, ANTIGUO TERMINAL, SECRETARIA DE TRANSITO, GLORIETA DE SAN JOSE - COLEGIO - VICEVERSA	70	32	2	BUS	$372.580	$11.922.560
		TOTAL	**190**		**5**		**$933.200**	**$29.862.400**
10	COLEGIO RAFAEL REYES	MANZANA H CASA 20 CERRITO ENCANTADO	4	32	1	AUTO MOVIL	$30.000	$960.000
		MANZANA H CASA 20 CERRITO ENCANTADO					$30.000	$960.000
		Calle 16a . 37 - 15					$30.000	$960.000
		CRA 23 02 76 SAN FERNANDO					$30.000	$960.000
		Cra 32 9 32	4	32	1	AUTO MOVIL	$30.000	$960.000
		CRA 11A 34 CUNDINAMARCA (DIV NIÑO)					$30.000	$960.000
		TRANSV. 3 11 65. BARRIO LA PARROQUIA					$30.000	$960.000

Email: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

		CARRERA 6 # 9A - 18 PRIMARIA - PROGRESO					$30.000	$960.000
		CALLE 9 BIS A 10A 42 (PROGRESO)	4	32	1	AUTO MOVIL	$30.000	$960.000
		Calle 16a . 37 - 15					$30.000	$960.000
		CRA. 15 18 30 CENTRO					$30.000	$960.000
		CALLE 21A 37 66 CAMILO TORRES					$30.000	$960.000
		VEREDA LA PARROQUIA CASA DE LA CAMPANA	4	32	1	AUTO MOVIL	$30.000	$960.000
		CARRERA 8 13 73 PROGRESO					$30.000	$960.000
		CRA 6 9A 18 PROGRESO GUADALUPE					$30.000	$960.000
		CALLE 1E 8-30 RINCON CARGUA					$30.000	$960.000
		CRA 23 02 76 SAN FERNANDO	4	32	1	AUTO MOVIL	$30.000	$960.000
		DIAG. 10 11 - 07 PROGRESO					$30.000	$960.000
		MANZANA M CASA 1 CERRITO ENCANTADO					$30.000	$960.000
		CALLE 9 BIS A 10A 42 DIVINO NIÑO					$30.000	$960.000
		TOTAL	**20**		**5**		**$600.000**	**$19.200.000**
	COLEGIO SIMON BOLIVAR	RUTA 1. SAN ANTONIO NORTE, SAN ANTONIO SUR, SAN PEDRO, COGOLLO, AVENIDA CIRCUNVALAR, SANTA LUCIA, CERRO PINO, BAJA.	30	32	1	BUS	$203.530	$6.512.960
		RUTA 2. SAN ANTONIO NORTE, SAN ANTONIO SUR, SAN PEDRO, COGOLLO, AVENIDA CIRCUNVALAR, SANTA LUCIA, CERRO PINO, BAJA.	32	32	1	BUS	$203.530	$6.512.960
		RUTA 3, SAN ANTONIO NORTE, SAN ANTONIO SUR, SAN PEDRO, COGOLLO, AVENIDA CIRCUNVALAR, SANTA LUCIA, CERRO PINO, BAJA.	28	32	1	BUSETA	$195.540	$6.257.280
		TOTAL	**90**		**3**		**$602.600**	**$19.283.200**
##	COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE CARMEN	**RUTA 1.** COLEGIO SANTO TOMAS SEDE EL CARMEN-CARRERA 13-CALLE 16-INTEGRADO-CIRCUNVALAR-ESE DEL TUNDAMA-SAN LUIS-SAN JOSE-COCA-COLA-CARRERA 42-TERMINAL NUEVO. (PRIMARIA)	40	32	1	BUS	$178.980	$5.727.360
		TOTAL	**40**		**1**		**$178.980**	**$5.727.360**

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RUTA 2. PARQUE DE LAS AMERICAS TOMA EL ROMBOY DEL CEMENTERIO SUBE POR EL PENAL HASTA EL SEMAFORO DEL BARRIO BOYACA, LUEGO TOMA LA AVENIDA CIRCUNVALAR HASTA EL COLEGIO SEMINARIO SIGUIENDO HASTA EL RECREACIONAL DEL NORTE, SE DEVUELVE Y BAJA POR EL VATICANO LLEGANDO A CULTURAMA CARRERA 16 BAJA POR LA CALLE 16 PASANDO POR EL ANTIUO TERMINAL DE TRANSPORTE DERECHO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y BAJA POR EL ROMBOY DE SAN JOSE HASTA EL COLEGIO	35	32	1	BUS	$210.950	$6.750.400
		RUTA 3. PARQUE DE LAS AMERICAS TOMA EL ROMBOY DEL CEMENTERIO SUBE POR EL PENAL HASTA EL SEMAFORO DEL BARRIO BOYACA, LUEGO TOMA LA AVENIDA CIRCUNVALAR HASTA EL COLEGIO SEMINARIO SIGUIENDO HASTA EL RECREACIONAL DEL NORTE, SE DEVUELVE Y BAJA POR EL VATICANO LLEGANDO A CULTURAMA CARRERA 16 BAJA POR LA CALLE 16 PASANDO POR EL ANTIUO TERMINAL DE TRANSPORTE DERECHO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y BAJA POR EL ROMBOY DE SAN JOSE HASTA EL COLEGIO	70	32	2	BUS	$419.550	$13.425.600

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

		RUTA 4 PARQUE DE LAS AMERICAS TOMA EL ROMBOY DEL CEMENTERIO SUBE POR EL PENAL HASTA EL SEMAFORO DEL BARRIO BOYACA, LUEGO TOMA LA AVENIDA CIRCUNVALAR HASTA EL COLEGIO SEMINARIO SIGUIENDO HASTA EL RECREACIONAL DEL NORTE, SE DEVUELVE Y BAJA POR EL VATICANO LLEGANDO A CULTURAMA CARRERA 16 BAJA POR LA CALLE 16 PASANDO POR EL ANTIUO TERMINAL DE TRANSPORTE DERECHO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y BAJA POR EL ROMBOY DE SAN JOSE HASTA EL COLEGIO	37	32	1	BUS	$210.950	$6.750.400
		RUTA 5. POLIDEPORTIVO SAN ANTONIO A SEDE LA MILAGROSA	4	32	1	AUTO MOVIL	$30.000	$960.000
		RUTA 6. .BARRIO CANDIDO QUINTERO A SEDE MILAGROSA	3	32	1	AUTO MOVIL	$30.000	$960.000
		RUTA 7. CALLE 21A 27 46 A SEDE CENTRAL	1	32	1	AUTO MOVIL	$30.000	$960.000
		RUTA 8. TRANSVERSAL 18 21 31 SAN DIEGO A SEDE CENTRAL	1	32	1	AUTO MOVIL	$32.000	$1.024.000
		TOTAL	**151**		**8**		**$963.450**	**$30.830.400**
		TOTAL IVA INCLUIDO	**1575**				**$11.979.460**	**$380.983.460**

CUARTA: FORMA DE PAGO. El Municipio realizará pagos al contratista mediante actas parciales previa presentación del acta parcial (Formato GC-F006) con el visto bueno del supervisor designado, informe de supervisor (Formato GC-F004), junto con la verificación de pago de aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), para el último pago se requerirá la presentación del acta de recibo final (Formato GC-F011), y acta de liquidación (formato GC-F012). **QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A. OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina de Contratación del municipio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control. 3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 6. Seguir las indicaciones que el

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

supervisor del contrato realice por escrito. 7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrenamientos. 8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. Incluido el pago de aportes a ARL para la cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia. 9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. Presentar informes mensuales parciales contados a partir del acta de inicio. 11. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. Guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE DUITAMA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE DUITAMA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: A. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE DUITAMA comparta o suministre; B. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE DUITAMA; C. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE DUITAMA; D. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando las instrucciones dadas por la Oficina de Archivo Municipal; E. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. 13. Acatar con rigor la normatividad, el manejo y gestión documental, tal y como lo dispone la Ley 594 de 2000 y las instancias municipales de archivo. Una vez termine la ejecución del contrato deberá entregar los documentos físicos y magnéticos correspondientes de acuerdo con las indicaciones de la Oficina de Archivo del municipio. **B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA debe, adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de contratos estipulados en la ley, el contratista, se obliga entre otras, a cumplir los siguientes aspectos técnicos específicos: 1. Tener disponibles los vehículos automotores requeridos para la prestación del servicio de transporte escolar: los vehículos deben estar acondicionados para el transporte escolar de acuerdo con la normatividad vigente. 2. Recoger y entregar a los estudiantes en los sitios y horarios que establezca la entidad en coordinación con los rectores y/o los coordinadores de las instituciones educativas. Cualquier cambio de horario y sitio de encuentro deberá ser autorizado por la Secretaria de Educación. 3.Informar a los supervisores sobre las dificultades que se presenten con los estudiantes durante los recorridos. 3. No transportar personas externas al objeto del contrato dentro de las rutas establecidas. Dar cumplimiento a las condiciones de operación de qué trata el del Decreto 1079 de 2015 y Decreto 431-2017. 4. Mantener debidamente asegurados los vehículos contra los riesgos de responsabilidad civil contractual y extracontractual para los pasajeros en los términos 1079 de 2015. 5. Contar con el Número de vehículos para el cubrimiento de la totalidad de las rutas establecidas, equipadas con medios de comunicación y con la documentación del vehículo al día. 6. Contar con el número de conductores, vinculados laboral y/o contractualmente con la empresa y afiliados a seguridad social, para la operación de los vehículos en la totalidad de las rutas establecidas, además

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

prever con personal idóneo para cualquier imprevisto para dar cumplimiento al objeto del contrato. 7. El vehículo no podrá exceder la capacidad autorizada de pasajeros establecida en la ficha de homologación o tarjeta de operación. 8. Acreditar el estado técnico¬ – mecánico de los vehículos para el cubrimiento de la totalidad de las rutas, mediante certificados expedidos por un centro de diagnóstico automotor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1383 de 2010, para verificar el óptimo estado del vehículo. 9. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, el seguro Obligatorio de Accidentes y los demás a los que hubiere lugar de acuerdo con las normas pertinentes, en Especial las consagradas en los Decretos 1079 de 2015. 10. En caso de fuerza mayor o caso fortuito con el vehículo o conductor, el contratista deberá reemplazarlos de inmediato sin entorpecer la prestación del servicio, informando de inmediato al supervisor del contrato, cual conductor queda en reemplazo y a que teléfono debe comunicarse. El vehículo debe ser de las mismas características y el conductor deberá tener el perfil y disposición solicitada. 11. Capacitar periódicamente a los conductores que prestan el servicio especial en seguridad vial, comportamiento de estudiantes y en primeros auxilios. 12. Presentar Informe mensual con evidencias fotográficas de cada una de las instituciones educativas atendidas. 13. Presentar planillas de transporte escolar mensuales que incluyan las rutas, el número de estudiantes por ruta. 14. Presentar lista de chequeo de revisión pre operacional de cada vehículo. 15. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS CONDUCTORES.** Los conductores deberán ser: 1. Persona amable, respetuosa, reservada con la información, prudente bien presentado, con una actitud positiva de disponibilidad para llevar a cabo las tareas que se le asignan relacionadas con el objeto del contrato. 2. Estar debidamente entrenados y calificados para prestar un servicio de buena calidad. 3. Tener conocimiento de las vías, zonas, barrios y direcciones de las rutas a realizar. 4. Portar el uniforme de la Empresa y plenamente identificados con sus respectivos carnets. 5. Este terminante prohibido prestar el servicio en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias alucinógenas o de medicamentos que disminuyan su capacidad para conducir. 6. Durante toda la prestación del servicio, el conductor del vehículo deberá portar en papel membretado de la empresa firmado por el representante legal de la misma el extracto del contrato el cual debe contener como mínimo lo estipulado en el Decreto 1079 de 2015. 7. Cada conductor deberá poseer en todo momento durante la prestación del servicio los siguientes elementos de comunicación: celular o radio teléfono con sistema de manos libres que se encuentre activado y en funcionamiento; ya que las programaciones de las rutas pueden presentar variaciones. 8. Respetar las normas de tránsito y manejar con prudencia. 9. Cumplir con todas las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. 10. El contratista deberá suministrar al conductor todos los elementos, recursos y/o materiales necesarios para la óptima prestación del servicio de transporte en término de calidad, oportunidad, comodidad y seguridad de los pasajeros. **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS VEHICULOS.** Los vehículos deberán: 1. Cada vehículo deberá estar dotado con los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad, tales como: Equipo de carreteras completo (llantas de repuesto o herramienta, botiquín, extintor, tacos, banderolas, entre otros) 2. El contratista deberá efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones y el mantenimiento necesario a los vehículos, tanto como preventivas como correctivas y suministrar por cuenta del contratista los gastos inherentes a la prestación del servicio, garantizando el buen estado técnico y mecánico, según lo contemplado en la normatividad vigente del Ministerio de Transporte. **C. OBLIGACIONES TECNICAS:** El detalle de los servicios a prestar se encuentra relacionado a continuación: **1. Especificación del Servicio.**

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA RUTA		NIÑOS A TRANSPORTAR	DIAS CONTRATADOS CALENDARIO ESCOLAR	NUMERO DE VEHICULOS	TIPO DE VEHICULO
1	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MEDRANO	**RUTA 1.** TALADRO VEREDA VENADO - INSTITUCION EDUCATIVA	18	32	1	MICROBUS
		RUTA 2. VEREDA AVENDAÑOS 2 I.E-INSTITUCION EDUCATIVA	24	32	1	BUSETA
		RUTA 4. CEMENTERIO-BARRIO BOYACA-CERROPINO-SANTA ANA-COLEGIO FRANCISCO MEDRANO.	36	32	2	BUSETA
		RUTA 6. SEDE SANTA ANA A GLORIETA DE CEMENTERIO SOLO SALIDA 1:30 PM	13	32	1	MICROBUS
		TOTAL	**91**		**5**	
2	SILVA PLAZAS	RUTA I ANTIGUO TERMINAL, POLIDEPORTIVO, AMERICAS, POSTOBON BIOSALUD, BATALLON Y VICEVERSA (PRIMARIA)	120	32	3	BUS
		RUTA 2: ANTIGUO TERMINAL, PUENTE PEATONAL DE LA UNIVERSIDAD, CIRCUNVALAR, CERRO PINO, DIVINO NIÑO, COLEGIO Y VICEVERSA (BACHILLERATO)	120	32	3	BUS
		RUTA 3 ANTIGUO TERMINAL PUENTE PEATONAL DE LA LA UNIVERSIDAD, CIRCUNVALAR, CERRO PINO, DIVINO NIÑO, COLEGIO Y VICEVERSA (ESCUELA SAN LORENZO)	80	32	2	BUS
		RUTA 4 TERMINAL ANTIGUO, POLIDEPORTIVO, AVENIDA DELAS AMERICAS, BIOSALUD, COLEGIO Y VICEVERSA (PRIMARIA)	30	32	1	BUS
		TOTAL	**350**		**9**	
3	INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL	RUTA 1. CENTRO: BACHILLERATO - PRIMARIA RECOGER GLORIETA SAN JOSÉ, HOSPITAL REGIONAL, PEATONAL, AV CIRCUNVALAR, RUTA DEL MUNDIAL, COGOLLO, LA	75	32	2	BUS

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

		ESPERANZA, MIRADOR - INSTITUCION EDUCATIVA - VICEVERSA				
		RUTA 2. SANTA LUCIA: JORNADA MAÑANA MIRADOR, LAS CRUCES, VDA LA ESPERANZA, TANQUES DE LA ESPERANZA, ESCUELA SANTA LUCIA, LA ESPERANZA, MIRADOR - INSTITUCION EDUCATIVA - VICEVERSA	80	32	2	BUS
		RUTA 3. SIRATA: SECUNDARIA JORNADA MAÑANA BARRIO LIBERTADOR, SECTOR LA GRUTA, 11 DE MAYO, EL MIRADOR, VEREDA SIRATA, CARBONERAS, EL PINO, TRES ESQUINAS, LA QUEBRADA, BELLAVISTA, VDA CARBONERA, LOS PINOS, DIVINO NIÑO - INSTITUCION EDUCATIVA -VICEVERSA	28	32	1	BUSETA
		SEDE SIRATA: Inicia desde la carrera 4 con calle 17 - Sigue La Gruta (Virgen) - Sube recogiendo estudiantes hasta llegar a la escuela sede Siratá.(Viceversa)	6	32	1	MICROBUS
		SEDE SANTA LUCIA: Inicia en frente a la Iglesia de San Pedro – Cuatro Esquinas – Escuela Santa Lucia	12	32	1	MICROBUS
		SEDE LA FLORIDA: Inicia en en el Puente de San Luis – Los Vahos – Escuela La Florida – viceversa	6	32	1	MICROBUS
		TOTAL	**207**		**8**	
4	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA	**RUTA 1.** COLGIO SAN ANTONIO NORTE-TOLIBOY-AV CIRCUNVALAR-SANTA LUCIA-CEMENTERIO-AV LAS AMERICAS-HOSPITAL. ENTRAR Y SACAR	32	32	1	BUSETA
		RUTA 2. COLEGIO A LA FLORIDA Y VICEVERSA	10	32	1	MICROBUS
		TOTAL	**42**		**2**	

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

www.duitama-boyaca.gov.co

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

5	INSTITUCION EDUCATIVA QUEBRADA DE BECERRA	RUTA 1. PRIMARIA RECOGER EN LA IGLESIA LA GRUTA IGLESIA, CIRCUNVALAR CRA 15 PUENTE PEATONAL COLEGIO INTEGRADO, PARQUE EL CARMEN, HOTEL DINASTIA, POLICIA CEMENTERIO, COLEGIO BOYACA QUEBRADA BECERRA COLEGIO.	23	32	1	BUSETA
		RUTA 2. BACHILLERATO 2, RUTA BARRIO GRUTA IGLESIA, CIRCUNVALAR CRA 15 PUENTE PEATONAL COLEGIO INTEGRADO, PARQUE EL CARMEN, HOTEL DINASTIA, POLICIA CEMENTERIO, COLEGIO BOYACA QUEBRADA BECERRA COLEGIO.	31	32	1	BUS
		RUTA 3 BACHILLERATO 2, RUTA BARRIO GRUTA IGLESIA, CIRCUNVALAR CRA 15 PUENTE PEATONAL COLEGIO INTEGRADO, PARQUE EL CARMEN, HOTEL DINASTIA, POLICIA CEMENTERIO, COLEGIO BOYACA QUEBRADA BECERRA COLEGIO.	31	32	1	BUS
		RUTA 4. RUTA LABORATORIOS 2 DIAS A LA SEMANA (SOLO SALIDA)	25	5	1	BUSETA
		SANTA ANA COLEGIO QUEBRADA DE BECERRAS	7	32	1	MICROBUS
		TOTAL	**117**		**5**	
6	COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA	**RUTA 1.** VEREDA LA PARROQUIA SECTOR LOS PINOS	35	32	1	BUS
		RUTA 2. VEREDA LA PARROQUIA SECTOR LOS PINOS	35	32	1	BUS
		RUTA 3. VEREDA SANTA ANA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA IGLESIA VICEVERSA	30	32	1	BUS
		RUTA 4. ROBLEDALES II y Calle 18b con 5 A SEDE PRINCIPAL	2	32	1	AUTOMOVIL
		RUTA 5. CANDIDO QUINTERO A SEDE PRINCIPAL	2	32	1	AUTOMOVIL
		TOTAL	**104**		**5**	
7	COLEGIO BOYA	**RUTA 1.** SANTA ANA-QUEBRADA DE BECERRAS-BARRIO	19	32	1	MICROBUS

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

		BOYACA. (BACHILLERATO)				
		RUTA 2. SANTA ANA-QUEBRADA DE BECERRAS-BARRIO BOYACA. (PRIMARIA)	19	32	1	MICROBUS
		TOTAL	**38**		**2**	
8	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS	RUTA 1. COCA COLA, JUAN GRANDE,AVENIDA LAS AMERICAS,BARRIO BOYACA,SEMINARIO	40	32	1	BUS
		RUTA 2. SEMAFORO BARRIO BOYACA, AV CIRCUNVALAR,LA ISLA	40	32	1	BUS
		RUTA 3. SAN JOSE OBRERO, PUEBLITO BOYACENSE, EL ROSAL.	30	32	1	BUS
		RUTA 4. SAN JOSE OBRERO, PUEBLITO BOYACENSE, ROSAL, SAN LUIS ALTO	25	32	1	BUSETA
		TOTAL	**135**		**4**	
9	INSTITUTO TECNICO NUEVA FAMILIA	RUTA I. COGOLLO - SAN ANTONIO NORTE - AV. CIRCUNVALAR, SANTA LUCIA - SEDE HIQUERAS - VICEVERSA.	40	32	1	BUS
		RUTA 2. PUENTE DE SAN LUIS, PEATONAL RAFAEL REYES, AV CAMILO TORRES, CRA 35, AV. AMERICAS, SEDE HIGUERAS - VICEVERSA	40	32	1	BUS
		RUTA 4 COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER RUTA I: BARRIO BOYACA, CIRCUNVALAR, SEMINARIO, PARQUE RECREACIONAL DEL NORTE, VATICANO, CULTURAMA, CARRERA 16, CALLE 18, ANTIGUO TERMINAL, SECRETARIA DE TRANSITO, GLORIETA DE SAN JOSE - COLEGIO - VICEVERSA	40	32	1	BUS
		RUTA 3 COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER RUTA I: BARRIO BOYACA, CIRCUNVALAR, SEMINARIO, PARQUE RECREACIONAL DEL NORTE, VATICANO, CULTURAMA, CARRERA 16, CALLE 18, ANTIGUO TERMINAL, SECRETARIA DE TRANSITO, GLORIETA DE SAN JOSE - COLEGIO - VICEVERSA	70	32	2	BUS

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

		TOTAL	**190**		**5**	
10	COLEGIO RAFAEL REYES	MANZANA H CASA 20 CERRITO ENCANTADO	4	32	1	AUTOMOVIL
		MANZANA H CASA 20 CERRITO ENCANTADO				
		Calle 16a . 37 - 15				
		CRA 23 02 76 SAN FERNANDO				
		Cra 32 9 32	4	32	1	AUTOMOVIL
		CRA 11A 34 CUNDINAMARCA (DIV NIÑO)				
		TRANSV. 3 11 65. BARRIO LA PARROQUIA				
		CARRERA 6 # 9A - 18 PRIMARIA - PROGRESO				
		CALLE 9 BIS A 10A 42 (PROGRESO)	4	32	1	AUTOMOVIL
		Calle 16a . 37 - 15				
		CRA. 15 18 30 CENTRO				
		CALLE 21A 37 66 CAMILO TORRES				
		VEREDA LA PARROQUIA CASA DE LA CAMPANA	4	32	1	AUTOMOVIL
		CARRERA 8 13 73 PROGRESO				
		CRA 6 9A 18 PROGRESO GUADALUPE				
		CALLE 1E 8-30 RINCON CARGUA				
		CRA 23 02 76 SAN FERNANDO	4	32	1	AUTOMOVIL
		DIAG. 10 11 - 07 PROGRESO				
		MANZANA M CASA 1 CERRITO ENCANTADO				
		CALLE 9 BIS A 10A 42 DIVINO NIÑO				
		TOTAL	**20**		**5**	
	COLEGIO SIMON BOLIVAR	RUTA 1. SAN ANTONIO NORTE, SAN ANTONIO SUR, SAN PEDRO, COGOLLO, AVENIDA CIRCUNVALAR, SANTA LUCIA, CERRO PINO, BAJA.	30	32	1	BUS
		RUTA 2. SAN ANTONIO NORTE, SAN ANTONIO SUR, SAN PEDRO, COGOLLO, AVENIDA CIRCUNVALAR, SANTA LUCIA, CERRO PINO, BAJA.	32	32	1	BUS
		RUTA 3, SAN ANTONIO NORTE, SAN ANTONIO SUR, SAN PEDRO, COGOLLO, AVENIDA CIRCUNVALAR, SANTA	28	32	1	BUSETA

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

		LUCIA, CERRO PINO, BAJA.				
		TOTAL	**90**		**3**	
12	COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE CARMEN	**RUTA 1.** COLEGIO SANTO TOMAS SEDE EL CARMEN-CARRERA 13-CALLE 16-INTEGRADO-CIRCUNVALAR-ESE DEL TUNDAMA-SAN LUIS-SAN JOSE-COCA-COLA-CARRERA 42-TERMINAL NUEVO. (PRIMARIA)	40	32	1	BUS
		TOTAL	**40**		**1**	
	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RUTA 2. PARQUE DE LAS AMERICAS TOMA EL ROMBOY DEL CEMENTERIO SUBE POR EL PENAL HASTA EL SEMAFORO DEL BARRIO BOYACA, LUEGO TOMA LA AVENIDA CIRCUNVALAR HASTA EL COLEGIO SEMINARIO SIGUIENDO HASTA EL RECREACIONAL DEL NORTE, SE DEVUELVE Y BAJA POR EL VATICANO LLEGANDO A CULTURAMA CARRERA 16 BAJA POR LA CALLE 16 PASANDO POR EL ANTIUO TERMINAL DE TRANSPORTE DERECHO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y BAJA POR EL ROMBOY DE SAN JOSE HASTA EL COLEGIO	35	32	1	BUS
		RUTA 3. PARQUE DE LAS AMERICAS TOMA EL ROMBOY DEL CEMENTERIO SUBE POR EL PENAL HASTA EL SEMAFORO DEL BARRIO BOYACA, LUEGO TOMA LA AVENIDA CIRCUNVALAR HASTA EL COLEGIO SEMINARIO SIGUIENDO HASTA EL RECREACIONAL DEL NORTE, SE DEVUELVE Y BAJA POR EL VATICANO LLEGANDO A CULTURAMA CARRERA 16 BAJA POR LA CALLE 16 PASANDO POR EL ANTIUO TERMINAL DE TRANSPORTE DERECHO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y BAJA POR EL ROMBOY DE SAN	70	32	2	BUS

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

		JOSE HASTA EL COLEGIO				
		RUTA 4 PARQUE DE LAS AMERICAS TOMA EL ROMBOY DEL CEMENTERIO SUBE POR EL PENAL HASTA EL SEMAFORO DEL BARRIO BOYACA, LUEGO TOMA LA AVENIDA CIRCUNVALAR HASTA EL COLEGIO SEMINARIO SIGUIENDO HASTA EL RECREACIONAL DEL NORTE, SE DEVUELVE Y BAJA POR EL VATICANO LLEGANDO A CULTURAMA CARRERA 16 BAJA POR LA CALLE 16 PASANDO POR EL ANTIUO TERMINAL DE TRANSPORTE DERECHO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y BAJA POR EL ROMBOY DE SAN JOSE HASTA EL COLEGIO	37	32	1	BUS
		RUTA 5. POLIDEPORTIVO SAN ANTONIO A SEDE LA MILAGROSA	4	32	1	AUTOMOVIL
		RUTA 6. BARRIO CANDIDO QUINTERO A SEDE MILAGROSA	3	32	1	AUTOMOVIL
		RUTA 7. CALLE 21A 27 46 A SEDE CENTRAL	1	32	1	AUTOMOVIL
		RUTA 8. TRANSVERSAL 18 21 31 SAN DIEGO A SEDE CENTRAL	1	32	1	AUTOMOVIL
		TOTAL	**151**		**8**	
		TOTAL IVA INCLUIDO	**1575**			

Parágrafo 1: Según Artículo 9. Decreto 431 de 2017 «Artículo 2.2.1.6.3.4. Convenios de colaboración empresarial. Con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso del equipo automotor y la mejor prestación del servicio, las empresas de esta modalidad podrán realizar convenios de colaboración empresarial, según la reglamentación que establezca el Ministerio de Transporte, y previo consentimiento de quien solicita y contrata el servicio. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 del Código de Comercio, este acuerdo no modificará las condiciones del contrato de transporte y se realizará bajo. La responsabilidad de la empresa de transporte a la que le ha sido contratada los servicios de transporte. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad contractual solidaria que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 991 ibídem, existe entre la empresa a quien se contrató para la prestación del servicio -transportador contractual y la empresa que efectivamente realizó la conducción de los pasajeros transportador de hecho. **Parágrafo 2:** En virtud del artículo 2.2.1.6.10.3 del decreto 1079 de 2015, con el fin de garantizar la protección de los estudiantes durante todo el recorrido en la prestación del servicio de transporte, el oferente adjudicatario del respectivo proceso deberá garantizar para la prestación del servicio, que los vehículos que presten el servicio deberán llevar un adulto acompañante. **Parágrafo 3:** En virtud del artículo 2.2.1.6.10.3 del decreto 1079 de 2015, 431 del 2017 con el fin de garantizar la protección de los estudiantes durante todo el recorrido en la prestación del servicio de transporte, el oferente adjudicatario del respectivo proceso deberá garantizar para la prestación del servicio, que los vehículos que presten el servicio deberán llevar un adulto acompañante, quien deberá tener experiencia o

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

formación relacionada debidamente acreditada en el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo, transito, seguridad vial y primeros auxilios y deberá estar vinculado de acuerdo a las modalidades de contratación laboral a la empresa prestadora del servicio de transporte escolar, así como también presentar mensualmente el pago de seguridad social. **Parágrafo 4:** Las rutas descritas anteriormente serán realizadas para traslado de los estudiantes ida y regreso. **SEXTA OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO** Son obligaciones del MUNICIPIO, además de las consagradas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las propias del contrato tales como las siguientes: 1. Designar el certificado de Registro Presupuestal del contrato. 2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya. 3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. 4. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. 5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato. 6. Suministrar al contratista, la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. 7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato. **SEPTIMA: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** Para la celebración y ejecución del presente contrato, las partes darán cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. **OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El presente contrato se garantizará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal número 2025000460, Cuenta número 2.3.1.22.01.0700.2.0001 Transporte Escolar / RP libre destinación; Cuenta número 2.3.1.22.01.0700.2.0001 Transporte Escolar / SGP Educación Calidad Matrícula. **NOVENA: LEGISLACIÓN.** El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las leyes civiles y comerciales pertinentes, en ausencia de normas administrativas se aplicarán las de Procedimiento Civil. La Jurisdicción competente ser la Contencioso Administrativa. **DECIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento del contrato. El contratista se hará acreedora una multa a título de Cláusula Penal Pecuniaria equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presente contrato, cifra que se hará efectiva directamente a favor del Municipio de Duitama, por la declaratoria de caducidad o el incumplimiento total de las obligaciones por parte del contratista. **DECIMA PRIMERA: MULTAS** El Municipio de Duitama impondrá multas al CONTRATISTA en el evento que se presente mora en el cumplimiento del plazo del contrato, evento en el cual se impondrá una multa por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total del presente contrato, cifra que se hará efectiva directamente por el Municipio, ya sea descontada directamente de los saldos a favor del CONTRATISTA en virtud del presente contrato y para lo cual con su suscripción el Municipio se entiende autorizado. Si no fuese posible, el Municipio hará efectivo el cobro por medio de jurisdicción coactiva. **DECIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN** El control o la supervisión del presente contrato será realizado por **CARLOS ARTURO GOMEZ ESTUPIÑAN** PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE COBERTURA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, o quien haga sus veces y sus funciones entre otras serán: 1) Verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones contraídas por las partes. 2) Elaborar las actas de entrega para efectos de realizar los pagos respectivos en desarrollo del contrato. 3) Verificar e informar el cumplimiento del contrato de acuerdo con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, informando oportunamente sobre posibles multas o caducidad. 4) Certificar el recibo a satisfacción de los bienes para el efecto de los pagos previstos en el contrato. 5) Solicitar la información y documentos adicionales que considere necesarios en relación con el desarrollo del contrato. 6) Solicitar al CONTRATISTA efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que este no está cumpliendo cabalmente con el objeto del contrato. Si no efectúa los correctivos, solicitar la aplicación de multas y aún de la caducidad cuando el incumplimiento lo amerita. 7) Atender todas las consultas que resulten de la celebración del presente contrato. 8) Revisar que cumplan con el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y recursos parafiscales y/o la certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el represéntate legal. **PARÁGRAFO** 1): Las aprobaciones que imparta el supervisor designado por el municipio no releva al contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades contraídas por razón del contrato. **PARÁGRAFO** 2): En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato, su designación se efectuará mediante resolución motivada. **DECIMA TERCERA: DE LAS GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del Municipio de Duitama con una compañía de seguros o bancaria legalmente establecida en Colombia una póliza que cubra el amparo del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato en las cuantías y términos que se determinan a

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

continuación: **CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una duración del contrato y seis (6) meses más. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato y por un término igual a la duración de este y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** La póliza debe incluir los siguientes amparos: Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hecho u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 del 2015. Por una cuantía equivalente doscientos (200) S.M.M.L.V. o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza. y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **DECIMA CUARTA: CLAUSULA PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El contratista deberá acreditar que está cumpliendo con las obligaciones de los pagos a seguridad social y parafiscales si es del caso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículos 4 y 30 de la Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes vigentes en la materia. Requisito indispensable para hacer cada pago derivado del contrato estatal. **DECIMA QUINTA: CESIÓN**. En ningún caso podrá EL CONTRATISTA sin autorización escrita del MUNICIPIO DE DUITAMA ceder a persona natural o jurídica la ejecución del presente contrato. **DECIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación se hará de común acuerdo, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del término de ejecución del contrato, mediante acta que suscribirán, EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR. Si EL CONTRATISTA se negare a suscribir el acta el Municipio la efectuará mediante Acto Administrativo. Para la liquidación será necesaria la Copia del Acta Definitiva de Terminación de la ejecución del Contrato y recibo a satisfacción de la misma. En todo caso el trámite de la liquidación del Contrato se sujetará a lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA SEPTIMA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. EL MUNICIPIO DE DUITAMA** mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. La declaratoria de caducidad tendrá como consecuencia, a partir de la ejecutoria de la resolución, la terminación de este contrato, su liquidación y el pago de perjuicios causados al MUNICIPIO DE DUITAMA. La resolución que declare la caducidad, en cuanto ordene hacer efectivas las multas y la cláusula penal pecuniaria prestará mérito ejecutivo contra EL CONTRATISTA y se hará efectiva por jurisdicción coactiva. **DECIMA OCTAVA: MODIFICACIÓN.** - El presente contrato podrá ser modificado por las partes de mutuo acuerdo, en tiempo y en dinero mediante OTROSI, o contrato adicional. **DECIMA NOVENA: TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por el MUNICIPIO DE DUITAMA de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta las circunstancias relacionadas con el servicio público. **VIGESINA: AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, no con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma; en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales ni de algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado. **VIGESIMA PRIMERA: ESTAMPILLAS PROCULTURA:** El CONTRATISTA cancelará el valor correspondiente a Estampillas PROCULTURA, según Acuerdo Nº. 041 de 2008, es decir el equivalente al 2% de valor del contrato. **VIGESIMA SEGUNDA: ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR** El CONTRATISTA cancelará el valor correspondiente a Estampillas para el bienestar del adulto mayor, según Acuerdo Nº. 012 de 2014, es decir el equivalente al 3% del valor del contrato. **VIGESIMA TERCERA: TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN:** La tesorería municipal realizara el recaudo del 1 % correspondiente a la tasa pro deporte y recreación creada mediante Acuerdo 008 de 04 de junio de 2021, en cumplimiento de la Ley 2023 de 202**. VIGÉSIMA CUARTA: ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** La tesorería municipal realizará el recaudo del 2% de cada cuenta que se le pague al contratista, por concepto de la ESTAMPILLA PARA LA

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

JUSTICIA FAMILIAR, en cumplimiento al Acuerdo Municipal 020 del 05 de diciembre de 2024. **VIGESIMA QUINTA: INDEMNIDAD.** El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de Duitama de cualquier daño o perjuicio que se pueda generar por reclamaciones de terceros que tengan origen en sus actuaciones y las de sus subcontratistas, como producto de la ejecución del presente contrato, responsabilidad que se mantendrá aún terminando el contrato por cualquier causa. **VIGESIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO.** 1) Conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su ejecución se requerirá: POR PARTE DEL CONTRATANTE. 1) Aprobación de la garantía exigida. 2) Existencia del certificado de Registro Presupuestal. Por parte DEL CONTRATISTA. 1) Presentar la garantía exigida. 2) Pago de estampillas Pro Cultura, según acuerdo 041 de 2008. 3) Pago de estampillas para el Bienestar del Adulto Mayor según Acuerdo Nº. 012 de 2014. 4) Pago de Estampilla para la justicia familiar según Acuerdo Municipal 020 del 05 de diciembre de 2024. 5) Los demás documentos de Ley. El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del CONTRATO electrónico sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS ELECTRÓNICO EL CUAL SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

EL CONTRATANTE,

JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUI.
Secretario General.
Ordenador del Gasto Delegado (Dec 185/25)

Elaboro: Diana Tovar.
Reviso: Diana Zambrano.
Sergio Ismael Forero Revelo. Asesor Juridico.

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co